



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Delegacional de Abastecimiento  
Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-E62-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR006-E62-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/03/2022	No. de Pedido: D2P0054
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 10/03/2022 Impresion 10/03/2022

Exp.

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

Fecha de entrega: 19/03/2022

R.F.C. CAR-050418-677

Partida presupuestal: 0301

21053001

No. Proveedor: 00129134

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA  
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010.000.430700.00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL. 100 MG ENVASE CON 30 11 TABLETAS.	ENV	259.15	2,850.65
---	-------------------	---	-----	--------	----------

Marca: CLOSTAZOL (CAUDALINE)  
Procedencia: COLOMBIA

Tipo Presen: TAB  
Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 2,850.65  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 2,850.65

( dos mil ochocientos cincuenta pesos 65/100 M.N.)

X

Area Requiriente LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA CTROL ABASTO	Area Contratante CP. ISIDRO TUNA ARENAS JEFE DEPTO ADQ. BS Y CONT. SS	Area Contratante C.P. DIEGO MONTANO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARIA AUJORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.
Administrador del Contrato GILDARDO NAVABRETE ABAID JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTROL ABASTO	Area Contratante CP. ISIDRO TUNA ARENAS JEFE DEPTO ADQ. BS Y CONT. SS	Area Contratante C.P. DIEGO MONTANO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARIA AUJORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Delegacional de Abastecimiento  
Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-E62-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR006-E62-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/03/2022	No. de Pedido: D2P0054
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 10/03/2022 Impresión 10/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT. 5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

Fecha de entrega: 19/03/2022

R.F.C. **CAR -050418-677** No. Proveedor : **00129134**

Partida presupuestal : 0301

21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA**

Circ. 22

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS SAI

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta con base a la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aceptación sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (COAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuantías por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de 2.El Instituto, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a 2.El Instituto, para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le correspondan percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Area Requiriente <b>LIC. JOSE ARTURO GALVANA SANCHEZ</b> JEFE OFNA CTRL ABASTO	Area Contratante <b>CP. SIDRO LUNA ARENAS</b> JEFE DEPTO ADO B/S Y CONT S/S	Area Contratante <b>CTP. D. JUAN MONTAÑO HERNANDEZ</b> COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante Legal <b>DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA</b> TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.
--	---	---	--

Administrador del Contrato  
**GILVARDO NAVARRETE ABAD**  
JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratante  
**CP. SIDRO LUNA ARENAS**  
JEFE DEPTO ADO B/S Y CONT S/S

Area Contratante  
**CTP. D. JUAN MONTAÑO HERNANDEZ**  
COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal  
**DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA**  
TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.



Número Acuerdo: **19/03/2022**  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: **19/03/2022**  
Núm. Dictamen Presup. S/N

Nº de Evento: **AA-006-E62-2022**  
bajo el: **Frac V art. 41**  
No. Compras/EA-050GYR006-E62-2022  
No. de Pedido: **D2P0054**  
Elaboración: **10/03/2022** Impresión 10/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

Fecha de entrega: **19/03/2022**

R.F.C. **CAR-050418-677** No. Proveedor : **00129134**

Partida presupuestal : **0301** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA**

Clasificación presupuestal :

Circ. **22** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Nota: Podría existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Control del Abasto.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisadamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 70% (cien por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LFASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. El dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

5.- DE LAS SANCIONES

5.1 PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando el proveedor, no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

B) Cuando el proveedor, no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su cambio.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

D) El proveedor, autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Area Requiriente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ

JEFE OFNA CTRL ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID

JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratista

CP. SIDROTUNA ARENAS

JEFE DEPTO ADA BS Y CONT SIS

Area Contratante

C.P. DILAMONTANO HERRANDEZ

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA

TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.

Handwritten mark or signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Delegacional de Abastecimiento  
Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-E62-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR006-E62-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/03/2022	No. de Pedido: D2P0054
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 10/03/2022 Impresion 10/03/2022

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

**Dirección:** BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453

**R.F.C. CAR -050418-677**    **No. Proveedor :** 00129134

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

**Lugar de entrega:** CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

**Circ. 22**    **Loc. 80**    **Imn. 01**    **T.S. 15**    **E. 0**    **U. 90**    **P. 0**

**Fecha de entrega:** 19/03/2022

**Partida presupuestal :** 0301    **21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**No Requisición:** PAC

6 - DE LA FACTURACION.

- 6.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor y número de Alta.
- 6.2 El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).
- 6.3 El proveedor deberá presentar su factura en la oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

**Area Requeriente**  
LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ  
JEFE OFNA CTRL ABASTO

**Administrador del Contrato**  
GILDARDO NAVARRETE ABAID  
JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

**Area Contratante**  
CP. SIDRO EDNA ARENAS  
JEFE DEPTO. ADOBS Y CONT SIS

**Area Contratante**  
C.P. DANIEL MONTAÑO HERNANDEZ  
COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**Representante Legal**  
DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA  
TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación Delegacional de Abastecimiento  
Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip

Numero Acuerdo:   
Numero de Sesión:   
Fecha de Acuerdo:   
Fecha Terminación del pedido: 19/03/2022  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-006-E62-2022  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compras AA-050GYR006-E62-2022  
No. de Pedido: D2P0054  
Elaboración: 10/03/2022 Impresion 10/03/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC

Dirección **BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453** Fecha de entrega: 19/03/2022

R.F.C. **CAR -050418-677** No. Proveedor: 00129134 Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL** Circ: 22 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Mano de la Luz Castelan Mitrin

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
[REDACTED]			
FECHA	DIA	MES	ANO
	19	03	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Instrument 24502

OBSERVACIONES

ELIMINADO EL NUMERO DE TELEFONO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIPI), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

<p>Area Requiriente</p> <p>LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ</p> <p>JEFE OFNA CTRL ABASTO</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C.P. ISIDRO ARENAS</p> <p>JEFE DEPTO ADA BS Y CONT SS</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C.P. DIANI MONTANO HERNANDEZ</p> <p>COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.</p>	<p>Representante Legal</p> <p>DRA. MARIA AURORA TREVINO GARCIA</p> <p>TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.</p>
<p>Administrador del Contrato</p> <p>GILVARDO NAVARRETE MEDRID</p> <p>JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO</p>	<p>[Signature]</p>	<p>[Signature]</p>	<p>[Signature]</p>

\*